

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
EJECUTIVO LABORAL 2010-183	CARLOS GAVIRIA LUCAS	UGPP	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

19 de agosto de 2022.

TRASLADO VENCE:

23 de agosto de 2022.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 18 de agosto de 2022.

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL.**
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.
DEMANDANTE: CARLOS GAVIRIA LUCAS
DEMANDADA: UGPP

RADICACIÓN: 2010-183.

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por el apoderado del demandante, en contra de la providencia de fecha 17 de febrero de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

[Link de Recurso.](#)

TRASLADO VENCE: 23 de agosto de 2022.

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.